

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico haber sido adjudicadas obras de construcción de edificio para Escuela Central de Idiomas, de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 de septiembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela Central de Idiomas de Madrid por un presupuesto de contrata de 25.524.828,84 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Luis Hoyos de Castro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., residente en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,5092 por ciento, equivalente a 129.972,41 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 25.394.856,43 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., residente en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, las obras de construcción de edificio para Escuela Central de Idiomas de Madrid, por un importe de 25.394.856,43 pesetas, que resultan de deducir 129.972,41 pesetas, equivalente a un tanto por ciento ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 25.524.828,84 que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 25.394.856,43 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.719.073,58 pesetas, en 1962; 11.857.288,82, en 1963, y 9.818.494,03, en 1964.

Segundo. Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 25.946.511,79 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.980.965,56 pesetas, en 1962; 12.015.797,88, en 1963, y 9.949.748,35, en 1964.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.020.993,15 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Central de Idiomas de Madrid.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico haber sido adjudicadas obras de reforma y ampliación en el edificio de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de reforma y ampliación en el edificio de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 2.097.029,06 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Callejón Amaro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Indaco, S. A.», residente en Madrid, calle Velázquez, número 46, que se compromete a realizar las obras con una baja de 13,878 por 100, equivalente a 291.025,68 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 1.806.003,38 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a «Indaco, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle Velázquez, número 46, las obras de reforma y ampliación del edificio de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, por un importe de 1.806.003,38 pesetas, que resultan de deducir 291.025,68 pesetas, equivalente a un 13,878 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 2.097.029,06 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 1.806.003,38 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 817.917,23 pesetas, para 1962; 988.086,15 pesetas, para 1963.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 1.881.805,52 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 868.197,97 pesetas, para 1962; 1.013.607,55 pesetas, para 1963.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 83.881,16 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación y adecentamiento de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 21 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de reparación y adecentamiento de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, por un presupuesto de contrata de 1.676.125,27 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Matías Martínez Pareda, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Acero López, residente en Madrid, calle de Joaquín Costa, número 57, que se compromete a realizar las obras con una baja del 14 por 100, equivalente a 234.657,53 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 1.441.467,74 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Acero López, residente en Madrid, calle de Joaquín Costa, número 57, las obras de reparación y saneamiento de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, por un importe de 1.441.467,74 pesetas, que resultan de deducir 234.657,53 pesetas, equivalente a 14 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 1.676.125,27 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 1.441.467,74 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

814.276,61 pesetas, para 1962.

627.191,13 pesetas, para 1963.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 1.514.075,83 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

876.443,35 pesetas, para 1962.

646.632,48 pesetas, para 1963.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva de 67.045,01 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

RESOLUCION de la Real Academia de Farmacia por la que se anuncia la vacante de Académico de número producida por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Fernando Herqueta Vidal.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Fernando Herqueta Vidal se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número entre profesionales de Ciencias afines a la Farmacia, a quienes corresponde por turno establecido en las Disposiciones transitorias del Reglamento vigente.

Las solicitudes, acompañadas de los méritos en que las fundan, podrán ser presentadas por los interesados, avaladas por tres Académicos de número. También éstos podrán presentar la propuesta directamente, respondiendo que el candidato aceptará, caso de ser elegido.

El plazo para la presentación de propuestas se sujetará a lo que dispone el Decreto de 14 de mayo de 1954 y el artículo 3.º del Estatuto en vigor, y será de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 2.º del vigente Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1962.—El Académico Secretario Perpetuo, Toribio Zúñiga.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2651/1962, de 18 de octubre, por el que se autoriza el gasto de setecientos treinta y cuatro mil novecientas once pesetas con destino a la adquisición procedente del extranjero de diversos equipos y material técnico a favor del Instituto Geológico y Minero de España

Para el más eficaz trabajo en los estudios de aguas subterráneas y de geofísica, especialmente en lo que se refiere a los métodos eléctricos que realiza el Instituto Geológico y Minero de España, ha propuesto esta Dependencia la adquisición de determinados equipos y aparatos que por sus características especiales no pueden adquirirse en España, lo que aconseja hacer uso de la autorización que concede el apartado doce del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción aprobada por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Industria para adquirir sin formalidades de subasta ni concurso un Equipo de Resistividad Askania, un equipo electromagnético «Turam Abem» y Dip Needle para el Instituto Geológico y Minero de España, con cargo al crédito que figura para estas atenciones en el vigente presupuesto de dicho Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2652/1962, de 18 de octubre, por el que se autoriza el gasto de cuatro millones quinientas mil pesetas para la adquisición, procedente del extranjero, de nuevos aparatos de laboratorio y dos equipos de sondas, con destino al Instituto Geológico y Minero de España.

Con el fin de dotar de nuevos aparatos de laboratorio y disponer de modernos equipos de sondaje para los trabajos que realiza el Instituto Geológico y Minero de España, ha propuesto esta Dependencia la adquisición de nuevos aparatos de laboratorio y dos equipos de sondas que por sus características especiales no pueden adquirirse en España, lo que aconseja hacer uso de la autorización que concede el apartado doce del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción aprobada por Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, una vez que en el oportuno expediente consta el dictamen favorable de la Intervención General de la Administración del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Industria para adquirir sin formalidades de subasta ni concurso una microsonda «Microscan X-Ray Analyser»; un equipo completo Philips para análisis por difracción y espectrometría de rayos X; una sonda Craelius tipo XCH-60 montada sobre patines con motor Diesel, y una sonda Craelius tipo B-2, montada sobre chasis de cuatro ruedas, para el Instituto Geológico y Minero de España, con cargo al crédito que figura para estas atenciones en el vigente presupuesto de dicho Departamento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ-BRAVO DE CASTRO

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Santander a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle de Medlo, número 12, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito a 220 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección (equivalente a una sección de cobre de 212,4 milímetros cuadrados), suspendidos mediante cadenas de aisladores en apoyos metálicos y protegida por dos cables de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección. El recorrido, de 24,917 kilómetros de longitud, tendrá su origen en la subestación de Mataporquera (Santander) y su término en Cervera de Pisuerga (Palencia).

El objeto de esta línea es el enlace del sistema de «Electra de Viesgo, S. A.», a 220 kilovoltios, con la «Red General Peninsular», y el aprovechamiento de energía de la central térmica de Guardo.

Esta autorización sustituye y anula a la que se dió por esta Dirección General en fecha 22 de mayo de 1956 para instalar una línea de 132 kilovoltios entre los mismos puntos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha